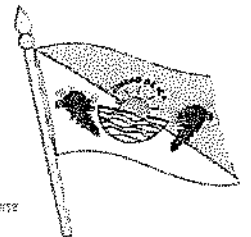




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO CONCEJO N° 048-2023-MPI.

ICA, 05 DE ABRIL DEL 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril del 2023, en la Estación Orden del Día, el Secretario General dio cuenta al pleno, sobre el Informe que emite la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ica, quien da a conocer a los integrantes del Concejo Municipal la distribución de Granadas a las Organizaciones Sociales de Base OSB, tipo Comités del Vaso de Leche, donación efectuada por parte del grupo "ATHOS", a los beneficiarios de los 49 Comités de Vaso de Leche de esta ciudad y por ello se adjunta copia fotostática de las Actas de Entrega debidamente firmada por los representantes de la OSB, tipo Comité Vaso de Leche, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, en la Sesión Ordinaria del 05 de abril 2023, en la Estación Orden del Día, el Secretario General dio cuenta al pleno, sobre el Informe que emitió la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ica, quien da a conocer la distribución de Granadas a las Organizaciones Sociales de Base OSB, tipo Comité Vaso de Leche, la donación efectuada por parte del grupo "ATHOS", informe hecho llegar por el Dr. Luis Huaranga Tipiana, quien remite el Informe 026, emitido por la Subgerencia de Programas Sociales, el mismo que contiene el Informe 064, del responsable del Área Funcional del Programa Vaso de Leche, y lo que informa es su cumplimiento, según lo establecido por el Acuerdo de Concejo N° 014, donde se procedió a recepcionar por parte del Grupo "ATHOS", la cantidad de 2,723 kilos de Granadas y no las cinco (05) toneladas que menciona dicho Acuerdo de Concejo, para mayor veracidad se anexa la Guía de Recepción N° 034, donde se detalla la cantidad recibida. Asimismo, se informa que la donación efectuada por el Grupo "ATHOS" cuyo fruto es la Granada, ésta ha sido ya distribuida entre los beneficiarios de los 49 Comités de Vaso de Leche de esta ciudad y por ello se adjunta, copia fotostática de las Actas de Entrega debidamente firmadas por los representantes de las OSB, tipo Comité Vaso de Leche, lo que se adjunta, en un total de 53 folios.

Que, al respecto el Señor Alcalde, propuso lo siguiente: *"Creo que también hay otro informe, de otra donación de productos, yo les pediría al Pleno del Concejo Municipal, que siendo un informe en donde hay datos y seguramente los integrantes del Concejo Municipal querrán verificar su distribución, yo sugeriría, que esto pase a la Comisión de Regidores, de repente, la Comisión de Administración, para que procedan a hacer la revisión de la información presentada. Entonces, Señor Secretario General, la propuesta sería que este informe, más el otro informe, que creo que es sobre la distribución de Melones, pase a la Comisión de Regidores de Administración, con la finalidad de que se sirvan hacer la verificación de toda la documentación presentada."*

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la propuesta formulada por el Señor Alcalde Provincial, Carlos Reyes Roque, para que a la Comisión de Regidores de Asuntos Administrativos, Presupuestarios y Planeamiento, procedan a hacer la revisión de la información presentada por la Gerencia de Desarrollo Social, acerca de la distribución de las donaciones de Granadas y Melones, con la finalidad de que se sirvan hacer la verificación de toda la documentación presentada.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, la notificación del presente Acuerdo de Concejo al CPC. Orlando Santiago Quispe, Gerente de Administración; al CPC. Juan José Ccoillo Enciso, Subgerente de Contabilidad; a los regidores: Yessica Puchuri Manco y Teófilo Guillén Antezana, así como disponer su publicación en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN AC 116.048 FECHA: 05 ABR 2023
ENTIDAD: SGL. 3a. Gerencia de D.S.

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de
a Resolución N° 048 de Fecha 05 ABR 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya
C.A.I. N° 4259
SECRETARIO GENERAL